

**Tratado de Libre Comercio y de
Intercambio Preferencial vigente entre
las Repúblicas de Costa Rica y Panamá**

Documento Explicativo

Índice

Presentación

- I. Antecedentes
- II. Objetivos de la negociación
- III. Relación comercial entre Costa Rica y Panamá
- IV. Aspectos principales del Tratado
- V. Alcance del Tratado de Libre Comercio

Presentación

Los gobiernos de las Repúblicas de Panamá y Costa Rica establecieron un Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial con el fin de fortalecer los vínculos tradicionales entre ambos países y compenetrarse en la necesidad de lograr la ampliación de sus mercados, de incrementar la producción en forma tal que favorezca al máximo el intercambio comercial entre los dos países, de modo que el mismo tienda a producir beneficios económicos equitativos y a procurar, en la medida de lo posible, que las magnitudes de esos beneficios sean similares para que aseguren la participación activa, voluntaria y permanente de ambas partes, así como elevar los niveles de vida y de empleo de sus respectivos países.

I. Antecedentes

El Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá, fue suscrito en Panamá el 08 de junio de 1973, y su Reglamento el 22 de febrero de 1974, suscribiéndose un nuevo reglamento el 25 de abril de 1986.

El Tratado fue publicado en el alcance No. 93 a La Gaceta No. 142 del 31 de julio de 1973, Ley No. 5252

II. Objetivos de la Negociación

Los objetivos principales que Costa Rica se planteó con la negociación del Tratado de Libre Comercio fueron los siguientes:

- Favorecer el intercambio comercial entre ambos países.
- Reciprocidad en las relaciones comerciales.
- Elevar los niveles de vida y empleo en ambos países.

III. Relación Comercial entre Costa Rica y Panamá

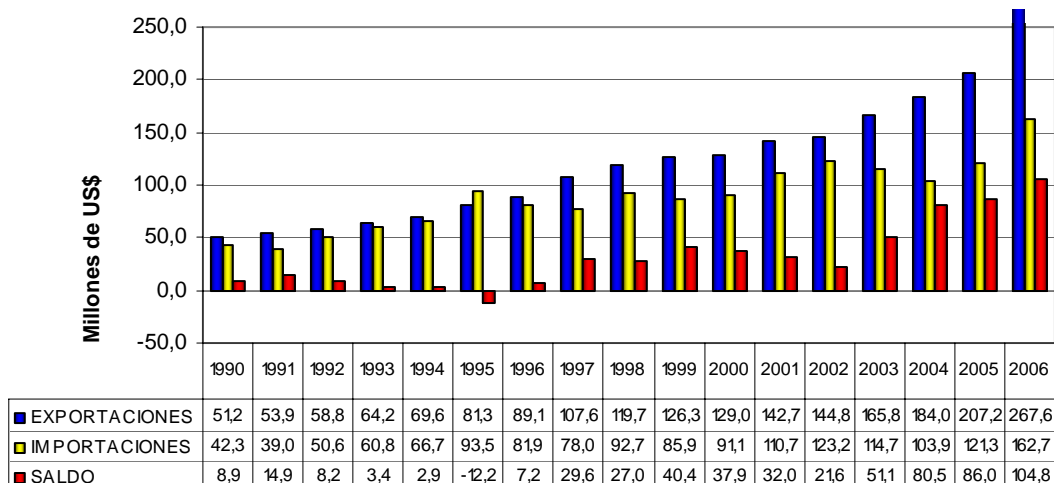
Tradicionalmente, la evolución del comercio entre Costa Rica y Panamá ha experimentado una tendencia creciente. El comercio bilateral ha pasado de US \$ 93,5 millones en 1990 a US \$ 430,3 millones en el 2006, lo que representa un crecimiento de casi 5 veces con respecto al registrado a inicios de los años noventa.

El intercambio comercial se ha caracterizado por una fuerte participación de las exportaciones costarricenses en el mercado panameño, las cuales han presentado un crecimiento promedio anual del 11% desde 1990. Durante el último año, el valor exportado alcanzó los US \$ 267,6 millones, mientras que en el 2005 se registraron ventas por US \$ 207,2 millones, lo que refleja una tasa de crecimiento del 29,1%.

Por su parte, las importaciones durante estos años resultan inferiores al monto exportado, lo que ha originado un saldo positivo en el comercio a favor de nuestro país. Durante el 2006, el valor de las importaciones fue US \$ 162,7 millones, monto superior en un 34,2% a los US \$ 121,3 millones registrados el año anterior.

Cabe destacar que a pesar del significativo aumento en las importaciones panameñas, el saldo en la balanza comercial mostró un incremento cercano al 22%.

Gráfico 1
Costa Rica: Intercambio comercial con Panamá
1990 – 2006



Fuente: COMEX, con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

En el 2006, Panamá incrementó su importancia relativa en el comercio exterior de Costa Rica. Específicamente, alcanzó una participación del 1,4% como suplidor del mercado costarricense y un 3,3% como destino de las exportaciones nacionales.

Según se aprecia en el Cuadro 1, dentro de los principales productos exportados al mercado panameño se encuentran los medicamentos dosificados o acondicionados para la venta al por menor (que registran ventas de US \$ 45,2 millones), los demás conductores eléctricos (US \$ 20,9 millones) y las demás preparaciones alimenticias (US \$ 12,5 millones).

Asimismo, los fungicidas, las barras de hierro sin alear, los desinfectantes, los demás abonos, las compresas y tampones higiénicos, los pañales de bebé, los productos laminados planos, los insecticidas, constituyen otros de los principales productos de exportación a Panamá en el 2006.

Existen diversos productos que cabe resaltar por su dinamismo en las ventas al mercado panameño. Entre ellos se encuentran, las barras de hierro o acero sin alear, cuyo valor exportado creció 7 veces con respecto al mismo período del

año anterior. De igual manera, las exportaciones de desinfectantes y los productos laminados planos de hierro o acero sin alear se duplicaron durante este período.

Otros productos que mostraron un mayor dinamismo en las exportaciones globales fueron los artículos de panadería, galletería y pastelería y los aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones que experimentaron incrementos superiores al 56% con respecto al mismo período del año anterior.

Cuadro 1
Costa Rica: Principales productos exportados hacia Panamá
2002-2006

Subpartida	Descripción ^{1/}	Millones US\$				
		2002	2003	2004	2005	2006
300490	Otros medicamentos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor	24,5	31,3	32,6	39,5	45,2
854459	Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1,000 V	4,6	5,3	9,6	14,2	20,9
210690	Las demás preparaciones alimenticias	9,0	10,1	11,3	13,2	12,5
380820	Fungicidas	7,1	7,1	10,4	8,7	9,6
721420	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	1,3	0,7	1,2	0,0	9,4
380840	Desinfectantes	0,3	0,2	0,5	1,8	5,8
310590	Los demás abonos	1,9	0,9	1,8	5,0	5,7
481840	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares	3,5	2,9	4,9	5,1	5,5
721070	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, pintados, barnizados o revestidos de plástico, de anchura superior o igual a 600mm	0,5	0,8	0,8	2,5	5,1
380810	Insecticidas	2,6	2,8	3,3	3,2	3,6
271091	Desechos de aceites de petróleo o mineral bituminoso, que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	0,3	0,8	1,7	2,8	3,6
380830	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	3,0	2,9	3,6	3,1	3,4
230910	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	0,8	1,1	2,2	2,7	3,2
320890	Los demás barnices y pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos en un medio no acuoso	1,8	2,4	2,2	2,9	3,2
701090	Los demás - bombonas, botellas, frascos, envases y artículos similares para el transporte o envasado, de vidrio	0,1	1,0	1,5	0,9	3,1
210390	Las demás salsas	0,9	1,1	2,7	3,1	2,9
190590	Los demás artículos de panadería, galletería y pastelería (incluye las galletas saladas)	0,7	0,6	1,1	1,2	2,9
382440	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0,1	1,0	1,1	1,6	2,7
760429	Las demás barras y perfiles, de aleaciones de aluminio	1,4	1,5	1,9	2,6	2,6
160414	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp),	1,3	1,6	1,8	2,2	2,3

Subpartida	Descripción ^{1/}	Millones US\$				
		2002	2003	2004	2005	2006
	enteros o en trozos (preparaciones o conservas)					
	Subtotal	65,9	76,2	96,2	116,2	153,2
	Los demás	79,0	89,7	87,8	91,1	114,4
	TOTAL	144,8	165,8	184,0	207,2	267,6

Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER.

^{1/}La descripción se adjunta únicamente como referencia.

Panamá fue el principal mercado de exportación de los desechos de aceites de petróleo o material bituminoso durante el 2006. Lo anterior, dado que se vendió la totalidad de estos productos al mercado panameño, experimentando una tasa de crecimiento del 28,1% con respecto al período anterior.

De igual manera, los abonos han sido uno de los productos donde Panamá se ha posicionado como uno de los principales mercados de exportación. Mientras que las exportaciones globales de abonos disminuyeron en el transcurso del 2006, la participación de Panamá en las compras de éste producto se incrementan, alcanzando el 94,5% del total exportado por Costa Rica.

Dentro de los principales productos importados de Panamá en el 2006, los medicamentos dosificados o acondicionados para la venta al por menor representaron el 19% del monto total importado por nuestro país, equivalente a US \$ 31 millones, triplicando las importaciones registradas en el 2005.

En segundo orden de importancia, se encuentran los depósitos, barriles, tambores, bidones que alcanzaron un monto de US \$ 6,6 millones, representando el 4,1% del total. Las importaciones de este rubro experimentaron una tasa de crecimiento del 22,1% con respecto al año anterior.

Cabe destacar que las importaciones de los aceites de petróleo o mineral bituminoso ocuparon el tercer lugar en importancia, mostrando un crecimiento del 39,2% con relación al año anterior.

En contraste, las importaciones de atunes de aleta amarilla disminuyeron su participación dentro del total al pasar de US \$ 5,5 millones a US \$ 4,7 millones en el último año. De igual manera, el agua se redujo en más de la mitad en ambos años, alcanzando en el último año un valor de US \$ 1,4 millones.

Cuadro 2
Costa Rica: Principales 20 productos de importación desde Panamá
2002-2006

Subpartida	Descripción ^{1/}	Millones US\$				
		2002	2003	2004	2005	2006
300490	Otros medicamentos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor	9,9	12,7	6,2	10,7	31,0
761290	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	4,6	3,7	4,4	5,4	6,6
271019	Los demás aceites de petróleo o mineral bituminoso, excepto aceites ligeros	2,2	3,8	2,7	4,5	6,3
030342	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) congelados	4,7	9,1	8,8	5,5	4,7
380820	Fungicidas	0,8	2,3	1,3	1,4	2,4
330300	Perfumes y aguas de tocador	0,1	0,3	1,1	1,6	2,4
391723	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo	1,8	0,4	0,1	0,5	2,4
300660	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	0,1	0,3	0,1	0,1	1,9
120710	Nuez y almendra de palma, incluso quebrantada	-	-	-	0,9	1,8
200980	Jugo de cualquier otra sola fruta o fruto u hortaliza	0,1	0,4	1,5	1,6	1,7
040630	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	-	0,1	0,2	1,6	1,7
040291	Las demás leche en polvo, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	1,3	1,4	1,4	1,7	1,5
321519	Las demás tintas de imprenta	0,6	0,6	1,2	1,4	1,4
390110	Polietileno de densidad inferior a 0,94, en formas primarias	0,0	0,0	0,1	0,0	1,4
040690	Los demás quesos	2,2	1,8	1,8	1,8	1,4
220210	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	0,4	0,4	1,6	2,3	1,4
482370	Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel	1,0	1,1	0,9	1,1	1,3
320649	Las demás materias colorantes	0,8	1,4	1,3	0,8	1,3
870323	Los demás vehículos con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cm ³ pero inferior o igual a 3,000 cm ³	0,1	0,0	0,0	0,1	1,3
481810	Papel higiénico	0,8	0,8	1,0	1,2	1,3
	Subtotal	31,6	40,7	35,6	44,2	75,2
	Los demás	91,7	74,0	68,3	77,1	87,5
	TOTAL	123,2	114,7	103,9	121,3	162,7

Fuente: COMEX con base en información de BCCR.

^{1/}La descripción se adjunta únicamente como referencia.

IV. Aspectos Principales del Tratado

El Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial vigente entre Costa Rica y Panamá contiene una lista de productos objeto de libre comercio o de tratamiento preferencial. Dicha lista se elaboró de acuerdo con la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (MCCA) y el Arancel Centroamericano

de Importación vigente en nuestro país, a partir del 01 de enero de 1986 y hasta 1993, conocida como NAUCA II.

Para efectos del intercambio comercial, prevalece la descripción específica del producto, la cual debe ser congruente con su clasificación arancelaria. Por lo tanto, cuando no haya coincidencia entre lo que indica el título y epígrafe de la nomenclatura y lo que indican las listas, se entenderá que solamente los productos especificados en la lista estarán incluidos en el intercambio comercial.

El Tratado otorga tratamiento preferencial a aproximadamente una cuarta parte del universo arancelario. Se establecieron, bajo este Acuerdo, básicamente 4 tipos de tratamiento preferencial¹:

- Libre comercio (LC): el producto ingresa con un arancel de 0%
- Control de importación y/o exportación (CI-CE): el producto puede ingresar con un arancel de 0%, siempre y cuando sea previamente autorizado por la autoridad competente².
- Cuotas anuales: cierto volumen o valor, dependiendo el producto, puede ingresar con acceso preferencial³.
- Tarifas especiales: para estos productos, se determina una tarifa que es igual a cierto porcentaje del arancel aplicado.

Las importaciones de productos sujetos a cuota o control de importación requieren permiso previo de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (DAACI) del Ministerio de Comercio Exterior, al igual que las exportaciones de productos sujetos a cuota o control de exportación.

V. Alcance del Tratado de Libre Comercio

El Reglamento al Tratado de Libre Comercio e Intercambio Preferencial entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá contiene los siguientes nueve capítulos: definiciones; del régimen de intercambio de los productos; del origen de los productos; de los problemas de competencia; de la Comisión Mixta Permanente; de la solución de los conflictos; de las facilidades aduaneras; del transporte; y disposiciones finales. Los principales aspectos de cada capítulo se resumen a continuación:

Capítulo I. Definiciones: desarrolla conceptos que son de aplicación general del Tratado.

Capítulo II. Del régimen de intercambio de los productos: establece las reglas que regulan el comercio de mercancías entre las Partes y otorga un tratamiento no discriminatorio a los bienes importados en relación con los nacionales (trato nacional).

¹En este caso, hay productos para los cuales aplica una combinación de algunos tratamientos; por ejemplo, puede estar sujeto a cuota y, fuera de cuota, aplicar un control de importación y/o exportación.

² Se puede aplicar alguno de los dos, o los dos de manera conjunta

³Las cuotas pueden ser en ambas vías, o en una sola vía

Capítulo III. Del origen de los productos: tiene como propósito establecer los criterios que confieren el origen a las mercancías y que podrían por ende, gozar del trato arancelario preferencial acordado en el Tratado.

No se consideran productos originarios de las Partes Contratantes los que sólo sean simplemente armados, empacados, envasados, mezclados, cortados o diluidos en el país exportador.

Capítulo IV. De los problemas de competencia: establece mecanismos de cooperación y coordinación entre las Partes en el tema de problemas de competencia. Dispone que cuando alguno de los Estados Signatarios afronte serios problemas de competencia para una empresa o rama industrial en particular, por medidas que le coloquen en desventaja competitiva, la Parte afectada someterá el asunto a conocimiento de la Comisión Mixta Permanente.

Capítulo V. De la Comisión Mixta Permanente: se definen y establecen las funciones de la Comisión Mixta Permanente y sus debidas atribuciones.

Capítulo VI. Capítulo VI. De la solución de los conflictos: En éste tema se podrán solucionar las diferencias y conflictos que surjan entre las Partes, en primera instancia por los Estados Signatarios mediante arreglo directo entre las autoridades administrativas. De no ser posible el arreglo, se acudirá a la Comisión Mixta.

Capítulo VII. De las facilidades aduaneras: establece los procedimientos aduaneros aplicables al comercio entre las Partes con el fin de agilizar y facilitar el comercio entre ellas y velar por el cumplimiento y correcta administración en aduanas.

Capítulo VIII. Transporte: establece las disposiciones para las mercancías en tránsito.

Capítulo IX. Disposiciones finales: establece las disposiciones que brindan el marco final de aplicación para el Tratado de Libre Comercio.